

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 30 Año XCIII

"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

San Salvador de Jujuy, 15 de Marzo de 2.010.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro Jefe de Gabinete

A /c Dr. Pablo Luis La Villa

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Pablo Luis La Villa

Ministro de Hacienda

C.P.N. Hugo Rubén Tobchi

Ministro de Producción

Ing. Walter Díaz Benetti

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

Ministro de Educación

Prof. Elva Liliana Dominguez

Secretario Gral. de la Gobernación

Dr. Horacio José Macedo Moresi

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES**"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"****GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SU.SE.PU)**RESOLUCION N° 125 -SUSEPU.****Cde. Expte. N° 0630-0690/2009.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 MAR. 2010.-****VISTO:**

Actuado del rubro caratulado: "CDE A NOTAR N° 1424/2009-NOTA N° 161/2009 DE EJSED S.A. REF. APLICACIÓN RESOLUCION N° 724-IP/2009 SOBRE LA REGLAMENTACION DEL CONSUMO CERO A LOS USUARIOS SUBSIDIADOS EN EL SISTEMA DISPERSO DE LA PROVINCIA DE JUJUY."; y

CONSIDERANDO:

Que, por Nota GE N° 161/2009 obrante a fojas 1/2 de autos, EJSED S.A. solicita a esta SUSEPU, se expida sobre la aplicación de la Resolución N° 724-IP-2009 emitida por el Ministerio de Infraestructura y Planificación, sobre Reglamentación de los Consumos Cero en el Sistema Disperso de la Provincia de Jujuy.

Que, la mencionada Resolución reglamenta el alcance del otorgamiento del Subsidio Explicito a usuarios de la energía eléctrica de la Puna, en el Mercado Disperso.

Que, la Gerencia de Servicios Energéticos informa a folios 8 que:

a) Si se entiende que el Contrato de Concesión establece una política de Subsidios para aquellos usuarios que consumen energía eléctrica, el consumo cero implica que no existe consumo alguno y por lo tanto no estaría alcanzado por la mencionada política.

b) Es importante dejar salvado que la reglamentación instrumentada por la Resolución N° 724-IP-09 solamente alcanzaría a los usuarios del MED con Redes.

c) La reglamentación mencionada no solo debe limitarse a los usuarios residentes en la Puna jujeña, sino a todos los usuarios del MED con Redes.

d) Siendo potestad del MIP la fijación de la política de Subsidios de acuerdo a lo que norma la Ley N° 4888, resulta razonable lo establecido en el Artículo 1° de la resolución antes aludida.

e) La Resolución N° 724-IP-09, solamente reglamenta el subsidio al consumo establecido por el Contrato de Concesión, Ley N° 4773 se continúa aplicando.

Que, de acuerdo a lo que establece el inciso 3) del Artículo 5° de la Ley N° 4937, es facultad de la SU.SE.PU.: "Dictar las normas reglamentarias relativas a la prestación del servicio concesionado...".

Que, de folios 11 a 32 surge que la Superintendencia ha dado cumplimiento al Artículo 6° de la Ley 4937 de publicación del respectivo proyecto de resolución, el que también fue remitido a la Empresa Jujeña de Sistemas Energéticos Dispersos S.A.

Que, se destaca que no se recibió ninguna sugerencia, ni comentario de ningún ciudadano, ni de la Distribuidora.

Por ello, en el ejercicio de sus funciones y disposiciones legales en vigencia:

EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU.**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Por lo expuesto en Considerando dejar establecido que los CONSUMOS CERO, no implican consumo de energía eléctrica, por lo tanto no están alcanzados por lo normado en el Punto 4 - Inciso 4.1. - Apartado 4.1.2. - Anexo I - Subanexo 2 del Contrato de Concesión de EJSED S.A., según Decreto N° 3361-PMA-2009 que aprueba el Acta de Renegociación Contractual Integral.-

ARTÍCULO 2°.- En concordancia con lo establecido por el Artículo 1° de la Resolución N° 724-IP-2009, reglamentar el alcance del otorgamiento de Subsidio Explicito a Usuarios del Mercado Eléctrico Disperso con Redes, a las siguientes condiciones: Todos los usuarios con consumo CERO, tanto Residenciales como Generales encuadrados de acuerdo a lo establecido en el Apartado 3.2.1 del Punto 3 - Anexo I - Subanexo 2 del Contrato de Concesión de EJSED S.A., deberán abonar el Cargo Fijo correspondiente a la categoría en que se encuentren encuadrados, a partir del segundo mes de consumo CERO consecutivo, o dos veces alternado.-

ARTICULO 3°.- A los fines de garantizar el Derecho a la información previsto en el Artículo 42 CN, hacer saber a EJSED

S.A. que con la próxima facturación deberá hacerle llegar a cada uno de sus usuarios del servicio medido, una copia de esta Resolución.-

ARTICULO 4°.- Publicar en el Boletín Oficial. Notificar a EJSED S.A. Remitir copia al Ministerio del área. Dar a conocimiento de las Gerencias del Usuario, de Servicios Energéticos y del Dpto. Legal. Oportunamente archívese.-

Ing. Héctor Rodríguez Francile

Presidente SU.SE.PU.-

15 MAR. LIQ. N° 86257 \$ 26,00.-

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**DIRECCION GENERAL DE DESPACHO****SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 MAR. 2.010.-**

Nómina de Decretos y Ordenanzas:

N° DECRETO	ORDENANZA	PROM. PUBLIC. VETO
3047.09.007	5653/2009	Veto 30-11-2009
2294.09.008	5559/2009	Veto 22-09-2009
3511.09.007	5489/2009	Public. 30-12-2009
3535.09.008	5669/2009	Public. 20-12-2009
3528.09.006	5677/2009	Public. 30-12-2009
3533.09.006	5692/2009	Public. 30-12-2009
3530.09.006	5705/2009	Public. 30-12-2009
3531.09.006	5758/2009	Public. 30-12-2009
3529.09.006	5761/2009	Public. 30-12-2009
3025.09.006	5678/2009	Prom. 27-11-2009
3024.09.006	5680/2009	Prom. 27-11-2009
0174.10.006	5756/2009	Public. 10-02-2010
0180.10.006	5684/2009	Public. 11-02-2010
3360.09.006	Transfiere Dir. Seguridad Ciudadana a Sec. De Planificación y Desarrollo 30-12-2009	
0169.10.007	5582/2009	Insistencia.- Public. 10-02-2010
0014.10.007	Designación Contador Gral. de la Municipalidad C.P.N Salvador Meyer 08-01-2010	
0248.10.007	5704/2009	Public. 22-02-2010
0249.10.006	5699/2009	Public. 22-02-2010
0250.10.006	5752/2009	Public. 22-02-2010
3226.09.007	5718/2009	Public. 21-12-2009
0262.10.006	Creación del Programa Municipal de Reordenamiento de Programas Sociales 23-02-2010	
2512.09.008	Permiso Precario Línea 13 -A- 1 14-10-2009.-	

Dr. Oscar Gerardo Blas Chacón

Director General de Despacho

15 MAR. S/C.-

LICITACIONES – CONCURSOS DE PRECIOS

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Privada Nacional del siguiente servicio:

LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL N° 02/10

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE MOVILIDAD PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD - SEDE 6° DISTRITO JUJUY.

TIPO DEL BIEN: Movilidad tipo "minibus" destinada al transporte de personal que desempeñan sus actividades en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad – Sede del 6° Distrito - Jujuy.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos; Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 250.000,00). Referido al mes Febrero de 2010.

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 25 de Marzo del 2010 a las 12:00 hs.

FECHA DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: A partir del 09 de Marzo de 2010.

PLAZO DE ENTREGA: 30 días, una vez recepcionada la Orden de Compra.

VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.-

LUGAR DE APERTURA: DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD sita en la Avda. Santibáñez N° 1312, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO: Unidad Operativa de Compras de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD sita en la Avda. Santibañez N° 1312, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

05/08/10/12/15 MAR. LIQ. N° 86213 \$ 44,00.-

“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional del Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional- Préstamo 7473-AR-B.I.R.F.:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/10

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional- Préstamo 7473-AR-B.I.R.F.

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisición que para este Proyecto ha sido publicado en el Development Business, edición N° 708 de 16 de agosto de 2007

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.), ha recibido del Banco Mundial el préstamo 7473-AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se ha de aplicar a pagos elegibles conforme al contrato. Licitación Pública Nacional N° 19/2010, Expediente N° 17858-L-08. Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en la Normas “Adquisiciones con préstamos del BIRF y crédito de la AIF”. La Dirección Nacional de Vialidad, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la ejecución del contrato de construcción de un puente sobre RN N° 9.

RUTA: Ruta Nacional N° 9 – PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: Limite con Salta- Empalme Ruta Nacional N° 66

SECCIÓN: Pte. s/ RIO ALISOS Y ACCESO (Km. 1681,55)

GARANTIA DE OFERTA: PESOS; SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 72.600,00). Con validez de ciento veinte (120) días corridos.-

PLAZO DE OBRA: 15 meses

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)

RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 21 de Abril del 2010 a las 11:00 hs. Avenida Julio A. Roca N° 734/08 (1067) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos). Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación a partir de las 10 horas del día 19 de Marzo de 2010, en la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD- Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal- 3° Piso. Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, Republica Argentina. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V. (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecom.gov.ar).

10/12/15/17/19/22/26/29/31 MAR. 05/07/09/12/14/16 ABR. LIQ. N° 86239 \$134,00.-

“2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROVINCIA DE MAYO”

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2.010

Obra: “IMPRESA DEL ESTADO – TRABAJOS DE REFACCION”

Ubicación: DPTO. DR. M. BELGRANO – PCIA. DE JUJUY.

Presupuesto Oficial: \$ 273.200,00.-

Plazo de Ejecución: DOS (2) MESES.

Período de Garantía: SEIS (6) MESES.

Fecha de Apertura: 30-MARZO-2010. HORAS 10:00.-

Lugar de Apertura JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

Recepción de Sobres JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

Precio del Pliego: \$ 500,00.-

Pago del Pliego: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-

Consulta de Pliego: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

12/15/17 MAR. LIQ. N° 86260 \$ 21,00.-

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

LLAMASE a **Licitación Pública N° INM – 2452**

Para los trabajos de “Construcción de recinto para cajas de seguridad” en la sucursal SAN SALVADOR DE JUJUY.-

La apertura de las propuestas se realizará el 31/03/10 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036)- Capital Federal.-

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal San Salvador de Jujuy y en la Gerencia Zonal Salta.- Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200,-

COSTO ESTIMADO: \$ 120.750,89.- MÁS IVA

Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, por cuatro días.-

12/15/17/19 MAR. LIQ. N° 86254 \$ 35,00.-

CONVOCATORIAS –CONTRATOS

CLINICA DEL NIÑO Y RECIEN NACIDO S.A. - Conforme a lo establecido en el Art. Décimo Quinto del Estatuto Social, el Directorio de Clínica del Niño y Recién Nacido S.A. convoca a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 15 de Marzo de 2010, a las 20:00 hs., en su Sede Social, sito en la calle Belgrano 1220, de la localidad de San Salvador de Jujuy, Dpto. Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, para considerar el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta Asamblea
- 2.- Modificación de los siguientes artículos del Estatuto Social: ARTICULO TERCERO, ARTICULO CUARTO, ARTICULO SEXTO.
- 3.- Aumento de Capital
- 4.- Aprobación del Nuevo Reglamento Interno

Los accionistas deberán acreditar su condición de tales para participar en la asamblea.

La asamblea se convoca simultáneamente en 1ra. Y 2da. Convocatoria, que se efectuará una hora después de fijada para la 1ra. Según lo establecido en el Art. Décimo Sexto del Estatuto Social

Publicaren el Boletín Oficial POR CINCO DIAS-

05/08/10/12/15 MAR. LIQ. N° 86195 \$ 510,00.-

LA ASOCIACION COOPERADORA, “Ing. Mario León Romano” de la EET N° 1 “ESCOLASTICO ZEGADA” convoca a los socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 08 de Abril del 2010 a las 19 hs. en el Establecimiento para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DIA:**

- 1) Elección de dos socios para firmar el acta
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe del Órgano de Fiscalización y Responsable del Establecimiento
- 3) Elección de Miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.-

Publíquese en el Boletín Oficial por Tres días.-

10/12/15 MAR. LIQ. N° 86238 \$ 78,00.-

La Comisión Directiva de la **Asociación de Enfermería de la Provincia de Jujuy**, invita a los afiliados de esta Institución, a participar de la Asamblea General ordinaria, a llevarse a cabo el día 26 de Marzo de 2010, a hs. 18:30, en sede social sito en 19 de abril N° 963 de esta ciudad. Para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos N° 41, N° 43 Y 48 del Estatuto.- **ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior
- 2.- Elección de dos asambleístas para reffrendar el Acta

- 3.- Informe de Presidencia
 4.- Informe del asesor legal
 5.- Informe de tesorería y asesor contable. Aprobación de memoria y Balance General e Inventario año 2009.-
 Publicar en el Boletín Oficial, por tres días.-

12/15/17 MAR. LIQ. N° 86242 \$ 78,00.-

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Presidente del Círculo Social, Cultural y Deportivo Policial. Prof. Torres, Pedro Ernesto juntamente con el Secretario General Montaña José Luís en representación de Comisión Directiva, convocan a todos los Socios activos de la Institución a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día Miércoles 31 de Marzo del presente año a hs. 18,00 en la Sede Central sita en calle República de Siria N° 167 del Barrio Gorríti de San Salvador de Jujuy, donde se tratara el siguiente orden del día. **ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Proclamación y posicionamiento de la nueva Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora.
- 3) Designación de (2) dos socios Asambleístas para refrendar el Acta.

Si no se encontrase la mitad más uno de los Asociados a la hora señalada, la asamblea sesionará válidamente una hora después con el quórum de Socios presentes conforme lo establece el Estatuto Social Vigente.

15/17/19 MAR. LIQ. N° 86253 \$ 78,00.-

REMATES

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Publico Judicial
 JUDICIAL: BASE \$15.265.00 INMUEBLE UBICADO EN LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN, SOBRE CALLE VICTORIA N° 716/720 Y CONSTA DE SALON EN PB y DPTO. EN 1ER PISO.-

S.S. el Sr. Vocal de la Sala IV del Tribunal del Trabajo de la Ciudad de San Pedro de Jujuy en el **Expte A- 30.607/06** Caratulado: Ind. por Desp. y otros Rubros: Tapia Walter Hugo c/ Anauati S.R.L. "comunica por 3 veces en 5 días que el Martillero Guillermo A. Durand, Matricula Nro 11, REMATARA en publ. sub.,al mej. post., din. de cont. y com. de Ley del 5% a cargo del comprador y CON BASE DE \$ 15.265.00, EL DIA 18 DE MARZO DEL 2010 A HS.18,00 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, Un inmueble con todo lo en el edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, individualizado como CCL1; Secc.1; Manzana 29; Parcela 20-b-1; Padrón E- 2832; Matricula E-6160 ubicado en calle Victoria N° 716/720 de la Ciudad de Libertador Gral. San Martín, Dpto. Ledesma, Pvcia. de Jujuy, el que mide 11,99m de fte. por igual ctra. fte. por 18,90 m en su costado Noreste y 18,91 m. en su costado Sudeste, encerrando una sup. según plano de 226, 7.886 m2 y limita al NE con parcela 20-a; al NO con parte parcela 19; al SE. con calle Victoria y al SO con parcela 20-b-2, el que se encuentra ocupado por : planta baja el Sr. Enzo Galasi y en planta alta la Sta. Alejandra Beatriz Legizamon, ambos en carácter de inquilinos, con contrato, según informe de fjs. 116 de autos. Registrando: Asiento 1.- Constitución de Hipoteca en 1er grado a favor Bco. Río de la Plata S.A. por U\$S 88.000.00; Asiento 3.- Embargo en Expte. 185/04, rad. Jug. Fed. N° 2 por \$ 364.648,74; Asiento 7.- Embargo en Expte. A-28.328/05 rad. Sala IV T.T. por \$ 6.391,52; Asiento 9.- Embargo en esta causa por \$ 46.806,60; Asiento 10.- Embargo en Expte. A 30612/06 radicado Sala IV T.T. por \$ 26.668,45, adquiriendo los compradores el mismo libre de gravamen, impuestos y multas con el producido del remate. Títulos de dominio corren agregados en autos, donde los interesados podrán consultar los mismos en Secretaria en horario administrativo. Edictos en el B.O. y diario de circulación local. S.P. de Jujuy, 26 de Febrero del año 2010.-

10/15/17 MAR. LIQ. N° 86233 \$26,00.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial
 JUDICIAL; SIN BASE: REPRODUCTOR DE DVD; CENTRO MUSICAL; MAQUINA DE SOLDAR; TELEVISOR COLOR.-" S.S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. N° 9, Sec. N° 17 en el **Expte. A-30.619/06** Caratulado: Ejecutivo: Vilca Lovera Teodoro c/ Retamozo Hernán", comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un reproductor de DVD marca Philips digital; Un centro musical marca JVC con un bafle; Una maquina de soldar marca Nelvi con enchufe roto y sin marca; Un televisor color marca Noblex sin tapa de fte. y sin control remoto.- EL DIA 18 de MARZO DEL AÑO 2010 A HS .17,45 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Pedro de Jujuy, 26 de Febrero del año 2010.-

10/15/17 MAR. LIQ. N° 86234 \$26,00.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial
 JUDICIAL; SIN BASE: EQUIPO DE MUSICA; TELEVISOR COLOR.-" S.S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. N° 6, Sec. N° 12 en el **Expte. B-161.097/06** Caratulado: Ejecutivo: Banco Saenz S.A. c/ Herrera Ernesto, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un equipo de música Kem Brown modelo DX 600 con 2 parlantes Kem Brown est. N° 79509791; Un televisor marca Grundig, esta. N° 45775631 de 15" con control remoto, EL DIA 18 DE MARZO DEL AÑO 2.010 A HS .17,45 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 2 de Marzo del año 2010.-

10/15/17 MAR. LIQ. N° 86235 \$26,00.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial
 JUDICIAL; SIN BASE: HELADERA FAMILIAR CON FREEZER.-" S.S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. N° 6, Sec. N° 12 en el **Expte. B-167.864/07** Caratulado: Ejecutivo: Banco Saenz S.A. c/ López Leonardo Fabián, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Una heladera marca Gafa con freezer, unidad N° 4780214 modelo HGF 3680, EL DIA 18 DE MARZO DEL AÑO 2.010 A HS .17,50 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 2 de Marzo del año 2010.-

10/15/17 MAR. LIQ. N° 86236 \$26,00.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

La Sala I del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Jujuy, en **Expte. N° 800-301-2006** - Caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY –ESTUDIO DE LOS LEGAJOS DE DEUDA PRESENTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE FRAILE PINTADO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR DECRETO-ACUERDO N° 2478-H-04 REF.: EXPTE. N° 517-06-2006", se ha dictado la Resolución N° 690-S/I-2.009: que dispone: "San Salvador de Jujuy, 11 de febrero de 2010. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: ARTÍCULO 1°: Hacer efectivo al apercibimiento dispuesto en el artículo 4°de la Resolución N° 690-SI-2009 y en consecuencia declarar en Rebellía al Sr. RAMON ROQUE, atento a su incomparencia a estar a derecho y en consecuencia, tener por decaído el derecho a presentar descargo al citado en la presente causa, haciéndole saber que en adelante las notificaciones se efectuaran Ministerio Ley.- ARTÍCULO 2°: Declarar la cuestión de puro derecho correr vista a Fiscalía Letrada y a los imputados para que por su orden aleguen sobre el mérito de la prueba, en el plazo de DIEZ (10) DIAS (Art. 95°- Ley N° 4376-88).- ARTICULO 3°: Notifíquese mediante Edictos. Notifíquese a Fiscalía Letrada. Fdo: Dra. MARIANA L.

BERNAL y Cr. EDUARDO ROQUE ARNEDO - Vocales de Sala I del Tribunal de Cuentas de la Provincia. Ante mí, Dra. Noemí H. Fernández. Publíquese Edictos en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.

10/12/15 MAR. LIQ. N° 86224 \$ 26,00.-

La Sala II del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Jujuy en el **Expte. N° 0800-373-2009**, caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA - MINISTERIO DE EDUCACIÓN-RENDICION DE CUENTAS GRAL. ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008" y Agregados, hace saber que se ha dictado la Resolución N° 185-S/II-2.010 que dispone: "San Salvador de Jujuy, 04 de Febrero de 2.010. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: ... **ARTICULO 20°**: Requerir a los responsables de los programas que seguidamente se indican, que en el plazo de QUINCE (15) DÍAS contados a partir de su notificación y bajo estricto apercibimiento de Ley, procedan a producir descargo en relación a los reparos formulados en el Informe de Auditoría DME N° 58/09 de fs. 743/748, a saber: c) Fin.ES.: Responsables: ... Lic. MARTA CARRASCO, Observaciones a fs. 746. **ARTÍCULO 21°**: NOTIFIQUESE. ... Fdo.: C.P.N. RENE ANTONIO BARRIONUEVO y Dra. MARIANA L. BERNAL-VOCALES DE SALA II. Ante mí Dra. NOEMI H. FERNANDEZ, Secretaria de Actuación". Publíquese Edictos en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.

10/12/15 MAR. LIQ. N° 86223 \$ 26,00.-

Dra. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR, Vocal de la Sala I de la Cámara en lo Civil y Comercial y por Habilitación en el **Expte N° B-206.501/09** "PRESCRIPCION ADQUISITIVA: IRENE BENITEZ c/ ARAMAYO FRANCKE y CIA. LIMITADA" ordena POR ESTE MEDIO NOTIFICAR EL SIGUIENTE DECRETO: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Febrero de 2010. Atento el informe actuarial que antecede, dése al accionado ARAMAYO FRANCKE y CIA LIMITADA, por decaído el derecho que dejó de usar y haciendo efectivo el apercibimiento con que fuera emplazado, téngase por contestada la demanda en los términos del Art. 298 del C.P.C. y a los efectos de la notificación a la demandada de la presente providencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local y en lo sucesivo Ministerio Ley. Téngase presente lo demás solicitado para su oportunidad.... Fdo. Dra. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUAR -Vocal por Habilitación. Ante mí: Dra. CLAUDIA QUINTAR - Secretaria".-Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días. SECRETARIA, 26 de Febrero de 2010.-

10/12/15 MAR. LIQ. N° 86225 \$ 26,00.-

DR/DRA. CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ POR HABILITACION en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, en el **Expte. N° B-214.025/09**, caratulado: EJECUTIVO: BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO C/ SONA SILVIO JERONIMO" se hace saber la siguiente providencia de fs. 13. Por presentado el Dr. PABLO MENENDEZ, con el Patrocinio Letrado del Dr. ALEJANDRO HUGO DOMINGUEZ, como apoderado del BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO, a merito de copia juramentada del Poder Especial para Juicios que acompaña., por constituido domicilio legal y por parte. De conformidad a lo previsto por los Arts. 472, 478, y 480 del C.P.C., librese Mandamiento de pago, ejecución y embargo, en contra del accionado Sr. SILVIO JERONIMO SONA DNI. N° 17.651.991, por la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO CUATRO CON 73/00 (\$ 7.104,73) en concepto de capital, con mas la de PESOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON VEINTINUEVE CTVOS (\$ 2131,29) presupuestada para acrecidas y costas del presente Juicio. En defecto de pago TRABESE EMBARGO sobre bienes de propiedad del demandado hasta cubrir ambas cantidades designándose depositario judicial al propio afectado y/o persona de responsabilidad y arraigo con prevenciones y formalidades de ley. Asimismo requiérase la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores y cíteselo de remate para

que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro del término de CINCO DIAS, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría N° 1, Bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución. Córrasele TRASLADO del pedido de intereses con las copias respectivas por igual término que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Por el mismo término intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de TRES KM. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 52 del ítem. Para el cumplimiento de lo ordenado comisionase al Sr. OFICIAL DE JUSTICIA, con las facultades inherentes del caso. Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese Art. 154 del C.P.C. FDO. : OLGA VILLAFANE JUEZ POR HABILITACION. ANTE MI: Dra. EMA BULIUBASICH -SECRETARIA POR HABILITACION. Publíquese el presente EDICTO en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en CINCO DIAS. Se le hace saber que los términos se comenzaran a contar a partir de la última publicación.- San Salvador de Jujuy, 24 de Febrero de 2.010.-

15/17/19 MAR. LIQ. N° 86249 \$ 26,00.-

Dra. MARISA E. RONDON, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6 en el **Expte. N° B-192.277/08**, caratulado: "INFORMACION SUMARIA POR ADICION DE NOMBRE: FLORES PRESENTACION, se notifica el siguiente DECRETO: SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 DE FEBRERO DE 2010.- Ordenase...Atento...-Ordenase publicar Edictos en el Boletín Oficial UNA VEZ por MES durante DOS MESES haciendo saber que por ante este Juzgado y Secretaria N° 6el SR. PRESENTACION FLORES ha iniciado JUICIO POR ADICION DE NOMBRE, pudiéndose formular oposición, dentro de los QUINCE DIAS HABLES a partir de la ultima publicación, bajo apercibimiento de hacerse lugar a lo solicitado.- Librese...-Atento...- NOTIFIQUESE POR CEDULA-Expídase Edictos...-FDO: Dra. Marisa E. Rondon-Jueza ante mí: SRA. NORMA I. FARACH DE ALFONSO.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local UNA VEZ por MES durante DOS MESES.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de febrero del 2010.-

15 MAR. 14 ABR. LIQ. N° 86228 \$ 26,00.-

EDICTOS DE CITACION

Dr. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO, Juez de Instrucción en lo Penal N° 1 de la Provincia de Jujuy, en los autos caratulados **Expte. N° 13/10**: "Medina, Arnaldo Ezequiel y Castro, Cristian Ramón p.s.a. hurto calificado-Palpalá", **CITA, LLAMA y EMPLAZA**, al prevenido, CRISTIAN RAMON CASTRO, D.N.I. 29.629.642, para que comparezca a estar a derecho, en el término de CINCO DIAS, contados a partir de la última publicación, por ante este Juzgado de Instrucción en lo penal N° 1-Secretaría N° 1; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejare de hacerlo -Arts. 140 y 151 del C.P.P.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo.- SECRETARIA PENAL N° 1, 02 de marzo de 2010.- FDO. EDUARDO REY CATAcata - Secretario.-

10/12/15 MAR. S/C.-

DR. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO, Juez de Instrucción en lo Penal Número Uno de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 1901/09**, caratulado:"PEÑALVA, Ángel Pascual y otros; p.s.a. de Robo doblemente Calificado.....-Ciudad", -Sumario Policial N° 3109-P-09-; **CITA, LLAMA y EMPLAZA** a ALEJANDRO CASTILLO, JUAN RAMON PEÑALVA y MARIO PEÑALVA, por el término de CINCO DIAS contados a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 1 - Secretaría N° 1; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparencia debidamente justificada -Arts. 140 y 151 del C.P.P.- Publicación en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.- SIN CARGO.- FDO. EDUARDO REY CATAcata - Secretario.- SECRETARIA N° 1, 25 de febrero de 2010.-

10/12/15 MAR. S/C.-

DR. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION EN LO PENAL N° 2, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, SECRETARIA N° 4, EN EL **EXPT. N° 1133/09**, Recarautado: "SANTURIO MARIA ANTONIA, SANTURIO MARIA DEL VALLE, SANTURIO DIEGO MARTÍN, SANTURIO SEBASTIÁN ARMANDO y SANTURIO CARLA RAFAELA p.s.a. USURPACIÓN - Ciudad", ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva expresa: "SAN SALVADOR DE JUJUY, de MARZO DE 2.010.- AUTOS Y VISTOS:....- CONSIDERANDO:....-RESUELVE: -1).- **Citar** por Edicto por el término de tres veces en cinco días a los prevenidos SANTURIO MARIA DEL VALLE, de 24 años de edad; SANTURIO DIEGO MARTÍN, de 23 años de edad; SANTURIO CARLA RAFAELA, de 21 años de edad, todos domiciliados en calle Vespucio N° 2981 del B° San Pedrito de ésta Ciudad Capital, para que se presenten a estar a derecho en la causa de mención, diez días después de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejaran de comparecer sin causa debidamente justificada, conforme a lo establecido por los Arts. 140 y 151 del Código Procesal Penal.- II.-...III.- Protocolizar, hacer saber, dar copia, notificar. Fdo. Dr. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI – Juez y por ante mí Dra. SILVIA LILIANA CHECA, Pro-secretaria.- **PUBLIQUESE POR EL TÉRMINO DE TRES VECES EN CINCO DIAS EN BOLETIN OFICIAL.** - SECRETARIA N° 4, de MARZO DEL 2.010.-

10/12/15 MAR. S/C.-

Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ; Juez de Instrucción en lo Penal N° 3 de la Provincia de Jujuy, en la **causa N° 2443/2009**, carautado: "OLIVA, Jorge Fermín; MARTEL, Héctor Lorenzo; ANGELITO, Jorge Luis; PERSONA A ESTABLECER (una); p.ss.aa. de ROBO EN POBLADO Y EN BANDA CON EL USO DE ARMA en ciudad", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al imputado: HECTOR LORENZO MARTEL: argentino, de 34 de años de edad, soltero, alfabeto, domicilio en calle Plumerillo S/N° Asentamiento 17 de Agosto de la ciudad de San Pedro de Jujuy, DNI N° 24.217.220, nacido el 28-11-74, en la ciudad de San Pedro de Jujuy, hijo de José Antonio Martel y de Olga Estela Ríos, y a JORGE LUIS ANGELITO; argentino, 25 años, con domicilio en M-04, Lote 03, Asentamiento San Antonio de la ciudad de San Pedro de Jujuy, DNI N° 29.976.265, nacido el 01-08-82, en la ciudad de Gral. Mosconi, Pcia. De Salta, hijo de Aristidis Angelito y de Olga Luz Plaza, que en la causa de mención ha recaído la siguiente providencia: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de Marzo del 2010.- Autos y Vistos:...Considerando:...RESUELVO: 1°) **Citar** por Edictos a los imputados HECTOR LORENZO MARTEL y JORGE LUIS ANGELITO, para que se presente a estar a Derecho en la presente causa, dentro del término de CINCO (5) DIAS, a partir de la última publicación que se hará por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS.- Bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por el Art. 140 del Código Procesal Penal.- II°) Publicar por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago.- III°) Protocolizar, hacer saber, notificar, etc. Fdo.: Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ: Juez- ANTE MI: Dr. OSVALDO ALEJANDRO HERRERA- Secretario".- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, POR TRES VECES EN CINCO DIAS, Secretaria Numero Seis: 05 de marzo de 2010.-

12/15/17 MAR. S/C.-

DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, JUEZ DE INSTRUCCION EN LO PENAL N° 3 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. N° 2042/09**, carautado: "BUTKOVIC Carlos Brian y otros, por ss.aa. de lesiones. Resistencia a la autoridad en ciudad" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal, procede por el presente a notificar al inculpaado CARLOS BRIAN BUTKOVIC, cuyo actual domicilio y/o paradero se desconoce, que en la causa de mención ha recaído la siguiente resolución. "San Salvador de Jujuy, 02 de marzo del 2010. Y VISTO:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- **Citar** por Edicto al imputado CARLOS BRIAN BUTKOVIC, argentino, mayor de edad, hijo de Juan Carlos Butkovic y Lucia del Rosario Gallardo, con

último domicilio en calle Bahía Blanca s/n del barrio San Cayetano de esta ciudad para que se presente a estar a derecho en la presente causa dentro del termino de VEINTE (20) DIAS a partir de la última publicación que se hace por tres (3) veces en cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Pcia. De Jujuy bajo apercibimiento de declarar se rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por los Arts. 140 y 151 del Código procesal Penal.- II.-...III.- Protocolizar, hacer saber, dar copia, notificar. Fdo. RAUL E. GUTIERREZ Juez, por ante mi: Dr. OSVALDO A. HERRERA. Secretario Habilitado.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial. SIN CARGO ALGUNO.- Secretaria 6, Marzo 02 del 2010.-

12/15/17 MAR. S/C.-

DR. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO: Juez de Instrucción en lo Penal Número Uno de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 1444/09** carautado. Díaz, Ricardo Fernando, GOMEZ, Cintia Paola, p.s.a. de Hurto Simple-ciudad." **Cita y emplaza** a Cintia Paola Gómez, para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 140 y 151 del C.P.P).- Publíquese por tres veces en cinco días len el Boletín Oficial (Publicar Edicto sin necesidad de previo pago).- Secretaria N° 1, Marzo 05 de 2010.-

12/15/17 MAR. S/C.-

DR. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI – JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL N° 2 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. N° 03/07**, Carautado: "MARQUEZ Mariela Graciela y otros p.s.a. de Violación de la Propiedad Intelectual Art. 71 de la Ley 11.723 y Estafas Reiteradas en Concurso Real", ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva, expresa: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Febrero de 2010. AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ... VI.- **CITAR POR EDICTO A GREGORIO MANUEL GUTIERREZ, CARLOS MIGUEL CHURQUINA, HECTOR ARTURO SANCHEZ Y JUAN CARLOS CAZON POR EL TÉRMINO DE TRES VECES EN CINCO DIAS. CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN , PARA QUE SE PRESENTEN A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARAR SU REBELDÍA SI DEJAREN DE COMPARECER SIN CAUSA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA , ELLO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 140 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL.- FDO: DR. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI-JUEZ. ANTE MI DRA. MÓNICA MONTALVETTI - SECRETARIA".- **PUBLÍQUESE POR EL TÉRMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.**-**

15/17/19 MAR. S/C.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ANTONIO ERNESTO FLORES, D.N.I. N° 18.156.786 y FLORA CASTILLO D.N.I. N° 2.434.001.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria Habilitada: Dra. Liliana Chorolque.- San Salvador de Jujuy, 11 de diciembre de 2009.-

10/12/15 MAR. LIQ. N° 86221 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, a cargo de la Dra. Marisa E. Rondon: cita y emplaza a herederos y acreedores del **Sr. VENTURA CARLOS**, a tal fin publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días, emplazándose por el término de TREINTA DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante.- Secretaria: Sra. Norma Farach de Alfonso.- San Salvador de Jujuy, 01 de Marzo de 2010.-

10/12/15 MAR. LIQ. N° 86227 \$ 23,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MARTINEZ ADELAIDA Y MARTINEZ HAYDEE**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Liliana Pellegrini.- Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 02 de diciembre de 2009.-

10/12/15 MAR. LIQ. N° 86222 \$ 23,00.-

El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B- 225.641/09, caratulado: SUCESORIO: LIAUDAT, MARIA ESTELA", cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de **MARIA ESTELA LIAUDAT, D.N.I. N° 2.000.918**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Dra. Patricia V. Ortiz Aramayo.- Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 21 de diciembre de 2009.-

10/12/15 MAR. LIQ. N° 86229 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ALDO MURILLO, DNI N° 8.199.164**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Norma Farach de Alfonso.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Febrero de 2010.-

12/15/17 MAR. LIQ. N° 86246 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON FRANCISCO AJALLA TINTILAY**.- a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Emplazándose por el termino de TREINTA DIAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de diciembre de 2009.-

12/15/17 MAR. LIQ. N° 86247 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, en el Expte. N° B- 222052/10, caratulado: SUCESORIO AB-INTESTATO MARCIAL QUISPE- MARIA DEL CARMEN CAZON; cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores del Sr. /Sra. **MARCIAL QUISPE y MARIA DEL CARMEN CAZON**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días.- Secretaria: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de Marzo de 2010.-

12/15/17 MAR. LIQ. N° 86248 \$ 23,00.-

Por la presente se hace saber que el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, del CENTRO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE JUJUY, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **MAXIMO DIAZ AVILA Y SEBASTIANA CONDORI MATURANA** Publicaciones: TRES VECES EN CINCO DIAS en Boletín Oficial y diario de circulación local.- Dr/a. Nilda Graciela Yapura.- Secretaria.- SAN PEDRO DE JUJUY, 05 de Marzo de 2010.-

12/15/17 MAR. LIQ. N° 86245 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARÍA N° 11, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **DOÑA LINA LLANES DE PATAGUA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en el termino de CINCO DÍAS.- Secretaria Dra. María Susana Zarif.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de marzo de 2010.-

15/17/19 MAR. LIQ. N° 86250 \$ 23,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARÍA N° 12, en el Expte. N° B- 208.311/09, caratulado: "SUCESORIO DE JUVENCIA CLEOTILDE AREPIA", Cita y Emplaza a herederos y acreedores de los bienes de la causante **JUVENCIA CLEOTILDE AREPIA, D.N.I. N° 3.686.510**; por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en Boletín Oficial y en un Diario local por tres veces en CINCO DÍAS.- Secretaria: Dra. Claudia Raquel Cuevas.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Febrero de 2010.-

15/17/19 MAR. LIQ. N° 86252 \$ 23,00.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 SECRETARÍA N° 8, en el Expte. N° REF. EXPTE. N° B- 227612/10, caratulado: "SUCESORIO: CONDORI, ANTILANO", Cita y Emplaza a herederos y acreedores de los bienes de la causante **CONDORI, ANTILANO L.E. N° 3.991.760**; por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en Boletín Oficial y en un Diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria Habilitada: María Juliana Vercellone.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Febrero de 2010.-

15/17/19 MAR. LIQ. N° 86255 \$ 23,00.-

DR. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, en el Expte. N° B- 187/569/08, caratulado: "Sucesorio de **VELARDE, MARIA ESTELA y MATTHEWS, CARLOS PABLO**; cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a herederos y/o acreedores del Sr. CARLOS PABLO MATTHEWS.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario local por tres veces en CINCO DÍAS.- Secretaria: Dra. M. Josefina Vercellone.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Noviembre de 2009.-

15/17/19 MAR. LIQ. N° 86259 \$ 23,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **RAUL OSCAR HINOJOSA D.N.I. N° 16.788.904**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Liliana Chorolque- Por Habilitación.- San Salvador de Jujuy, 9 de Febrero de 2010.-

15/17/19 MAR. LIQ. N° 86251 \$ 23,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Provincia de Jujuy (a/c de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaria N° 3, en el Expte. N° B- 221395/09: "SUCESORIO AB-INTESTATO: **DIAZ, MIGUEL ANGEL, DNI N° 3.631.828; MARIA DEL MAR RODRIGUEZ, L.C. 9.636.780**", cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores del causante.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra- Por Habilitación.- San Salvador de Jujuy, 15 de Diciembre de 2009.-

15/17/19 MAR. LIQ. N° 86256 \$ 23,00.-

FE DE ERRATAS

En la promulgación de la Ley N° 5623 "Código Procesal Penal para la Provincia de Jujuy" publicada el día 30 de Diciembre de 2009 en el Boletín Oficial N° 145 debe decir "Corresponde a Ley N° 5623" en lugar de 5634.

La Dirección